



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14390

29/05/2020

34506

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno de España cumple en todas sus políticas públicas con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

En relación con el desarrollo de la Aplicación que se está trabajando en coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con la Orden SND/297/2020 donde se encomienda a dicha Secretaría su desarrollo, se indica que el Ministro de Sanidad explicó en las comparecencias en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados la evolución de esta iniciativa, concretamente en la última comparecencia del 24 de junio la puesta en marcha del piloto en la isla de La Gomera.

El Consejo de Ministros dio luz verde al contrato para diseñar, desarrollar y evaluar una prueba piloto para una aplicación móvil que permita notificar a los contactos de un usuario el posible riesgo de contagio por COVID-19.



El objetivo es que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, ponga en marcha la semana del 29 de junio una prueba piloto de esta herramienta tecnológica en la isla canaria de La Gomera.

El piloto tiene como objetivo evaluar aspectos técnicos y de experiencia de uso del ciudadano, con el fin de optimizar el diseño de la aplicación y su grado de confianza. También servirá para calibrar el algoritmo de la app con el fin de garantizar la veracidad de las notificaciones.

A este respecto, se siguen las directrices marcadas desde la Comisión Europea y el Comité Europeo de Protección de Datos, y se contará, como se ha venido haciendo anteriormente, con la colaboración de la Agencia de Protección de Datos. Al mismo tiempo, se trabaja en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, con las que se mantiene una comunicación y coordinación continua.

El contrato aprobado en Consejo Ministros por el procedimiento de emergencia se ha suscrito con la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información S.L.U. por un importe de 330.537,52 euros, IVA incluido.

Tanto la Comisión Europea como la Organización Mundial de la Salud reconocen la utilidad adicional de estas aplicaciones para detectar posibles rebrotes y ayudar así a romper la cadena de transmisión, favoreciendo la reactivación laboral, comercial y educativa de forma segura, siempre salvaguardando los principios de privacidad de la ciudadanía.

En este momento, la mayoría de países europeos se encuentran en fases similares del desarrollo de herramientas de alerta de contagios. Francia, Italia o Alemania las han lanzado en las últimas semanas.

España se sitúa como cuarto país del mundo en lanzar un piloto con la API de Apple/Google. De ellos, este será el primer piloto que se preocupa por la experiencia de usuario y el único que simula contagios, lo que permitirá recabar mejores datos.

En este sentido, los países que participan en los trabajos comunes a nivel europeo, entre los que España es miembro activo, han acordado la interoperabilidad de sus soluciones tecnológicas. Para ello, se ha aprobado una arquitectura de referencia para la interoperabilidad entre aplicaciones descentralizadas -como el piloto español- y se trabaja ya en hacer posible la interoperabilidad también entre los sistemas descentralizados y centralizados.



Esta aplicación cumple, por tanto, con todas las garantías fijadas por la normativa europea para salvaguardar la intimidad de la ciudadanía. Además, garantiza la proporcionalidad y minimiza el uso de datos personales. El uso de la aplicación será voluntario y enmarcado en los límites de la emergencia sanitaria, en estricto cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Europea al respecto.

La Agencia Española de Protección de Datos ha participado en el proceso previo a la puesta en marcha de este piloto y participará también en la evaluación de los resultados para poder proponer mejoras que garanticen en todo momento la privacidad a los usuarios.

En definitiva, el 29 de junio arrancó la primera fase del piloto de la app de alerta de contagios en La Gomera, llamado “Radar COVID”, es un proyecto tecnológico y social basado en la colaboración ciudadana. Google y Apple ya validan la app para lanzarla en Play Store y la App Store.

El piloto se dividirá en tres fases:

1. Arranque: campaña de comunicación, sensibilización y formación a escala local.
2. Monitorización: a partir del 6 de julio con simulación de contagios y seguimiento.
3. Post-piloto: a partir del 20 de julio.

Por otro lado, tanto el Ministerio de Sanidad como la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial participan en el eHealthNetwork, un grupo de trabajo de la Comisión Europea para establecer protocolos comunes para el desarrollo de aplicaciones de alerta de contagios a nivel europeo, así como facilitar la interoperabilidad entre aplicaciones que usan protocolos diferentes.

Madrid, 16 de julio de 2020